

Dr. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN SAF MPF N°32/2022.

Mendoza, 01 de Abril de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente electrónico identificado como **EX-2021-04699540--GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL** se tramita proceso de Licitación Pública para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACION HALLS DE ACCESO DE PISO SUELO - EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA - PODER JUDICIAL MENDOZA. - Proceso n° 10201-0059-LPU21 del Sistema COMPR.AR.**

Que por Resolución SAF del MPF N° 158/2021, de fecha 21/09/2021, se autorizó a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza a tramitar la mencionada Licitación Pública (Orden 36 - Documento GEDO N°IF-2021-05974705-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el día 30/11/2021 se realizó la apertura electrónica de ofertas comprobándose la presentación de cuatro (4) oferentes: HEFER S.A., TECNICOLOR S.A., BAUS CONSTRUCTORA S.A. y PÓRTICO CONSTRUCCIONES S.R.L. (Orden 75 - Documento GEDO N° IF-2021-07864810-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que el Departamento de Infraestructura Edilicia y el Departamento de Compras y Contrataciones de la SCJ de Mza., basándose en toda la información obrante en autos y en el informe técnico de Orden 103, determinó la no admisibilidad de la propuesta de TECNICOLOR S.A., ante la falta de presentación de la garantía de oferta en soporte físico (Art. 4 del PBCP), y la no conveniencia económica de su propuesta (Orden 127 - Documento GEDO N° RS-2022-00153527-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

DI-2022-02183888-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que obra agregada Grilla de Puntaje donde se valora la oferta económica, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Antecedentes Comerciales y Contractuales de los oferentes (Orden 113 - Documento GEDO N° IF-2021-08626335-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que los Departamentos de la SCJ mencionados ut supra sugieren adjudicar la presente licitación a la firma PORTICO CONSTRUCCIONES S.R.L como resultado de la ponderación realizada en base a la Grilla de puntaje del Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de Orden 67 (Orden 115- Documento GEDO N° IF-2022-00113376-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que no se presentaron los supuestos establecidos para solicitar mejora de oferta conforme al Art.132 de la Ley 8.706.

Que la oferta sugerida se encontraba vigente al momento de su adjudicación mediante Resolución N° RESOL-2022-5-E-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, y resulta inferior al presupuesto oficial estimado.(Orden 127- Documento GEDO N° RS-2022-00153527-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que en fecha 12/01/2022 se notificó la correspondiente Orden de Compra al proveedor (Orden 137 - Documento GEDO N° IF-2022-00232271-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que asimismo glosa Acta de Inicio de Prestación de Servicio de fecha 17/01/2022. (Orden 149 - Documento GEDO N° NO-2022-00354047-GDEMZA-PROYTEC#SCJ#PJUDICIAL).

Que la Arq. Rosario Flores, Encargada de la Oficina de Arquitectura del Ministerio Público Fiscal no presenta objeciones que formular a la documentación de autos, otorgando su conformidad técnica al respecto (Orden 165 - Documento GEDO N° IF-2022-01994938-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 168 - Documento GEDO N° IF-2022-02096494-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. APROBAR todo lo actuado por el Órgano Licitante en la presente Licitación Pública para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACION HALLS DE ACCESO DE PISO SUELO - EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA** en la 1CJ - PODER JUDICIAL MENDOZA. - Proceso n° 10201-0059-LPU21 del Sistema COMPR.AR.

DI-2022-02183888-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

II. ADJUDICAR la presente LICITACIÓN PÚBLICA - Proceso 10201-0059-LPU21 del Sistema COMPR.AR a la firma **PÓRTICO CONSTRUCCIONES S.R.L.** (proveedor N°205.570), según la oferta presentada en Orden 95 y demás documentación obrante en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos, obtener el mejor puntaje en la grilla de evaluación y resultar conveniente a los intereses del Poder Judicial de Mendoza. **El monto total adjudicado asciende a la suma de \$1.490.531,18 (PESOS: UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO con 18/100)**, correspondiendo al MPF la participación en el 14,01% de la erogación.

III. RECHAZAR la Oferta Base de **TECNICOLOR S.A.** por no presentar documento de garantía físico de conformidad a lo establecido en Artículo N° 4 de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

IV. ESTABLECER que el monto total atribuible al Ministerio Público Fiscal de Mendoza (14,01% del total de la erogación), es decir, **la suma de \$208.823,42 (PESOS:DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 42/100)**, sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS - Clasificación Económica 413.01 - Financiamiento 21 Tasa de Justicia - CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA.

V. DESIGNAR como miembro integrante de la Comisión de Recepción y/o conformidad de factura en representación de este Ministerio Público Fiscal a la Arq. Rosario Flores, Encargada de la Oficina de Arquitectura del Ministerio Público Fiscal, y/o quien lo reemplace en sus funciones.

VI. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder. Posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, todo ello conforme las disposiciones vigentes.

VII. SOLICITAR al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el proceso licitatorio.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2022-02183888-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1950

1

1